

1824

Certificados sobre dinero entregado en la Tesorería de la Pr^ovincia de Lima.

Siglo XVI

15 539

(11)

Faint, mostly illegible text, possibly a list or inventory, with some words like "de" and "que" visible.

REPUBLICA DE VENEZUELA

LIBRO

DE

GENERALES DE ABRIL DE 1827

REPUBLICA DE VENEZUELA

LIBRO N°

PATENTE N.

REPÚBLICA PERUANA.

SEMESTRE DE NAVIDAD DE 1857.

CALLE DE

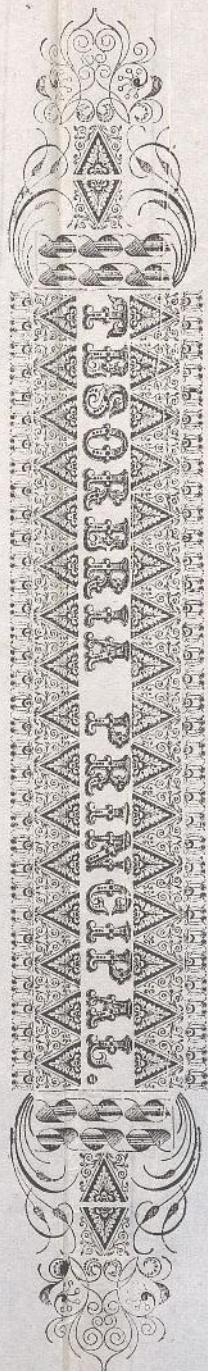
CASA, N.

VALOR

CLASE.

En virtud de esta PATENTE decretada por la Ley de 10 de Agosto de mil ochocientos veinte y seis, mandada restablecer por Supremo Decreto de 18 de Julio de mil ochocientos veinte y nueve, podrá D. ejercer libremente su industria de hasta 24 de Diciembre del presente año, bajo la proteccion del Gobierno.

Dada de Orden Suprema por la Tesorería del Departamento en Lima á 1.º de Noviembre de 1857.



DON FRANCISCO DE MIAN-
GOLARRA, COMISARIO DE GUERRA Y MARINA EN
el Callao, é interino Tesorero de la Provincia de Lima.

CERTIFICO: Que entre las partidas sumadas en el Libro Común general de Carga, q. tiene esta Tesorería del mis. p. las cantidades recibidas en ella, se halla una, cuyo tenor, á la letra, es como sigue.

Septiembre veinte y cinco de mil ochocientos
veinte y cuatro. = Numero sesenta y nueve =
Alto en Cargo doce mil cuatrocientos noventa
y dos pesos, cuatros y medio reales, recibidos
del Señor Administrador General de Rentas,
D. Eugenio de Arcevebe, como productos de ella,
p. las atenciones de esta Plaza.

Y así consta y parece del citado Libro y partida q. me veniste.
Y para q. conste y obre los efectos convenientes, doy la presente.
Callao, Septiembre veinte y seis, de mil ochocientos veinte y cuatro

Fco. de Miangolarrá



O.L. 112-18.
MH-OL 112
Ca. 25
Doc. 145
Fol. 1